



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000400 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 05 AGO 2024

### VISTO:

La Resolución Regional Sectorial Nº 001390, de fecha 21 de Noviembre del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Regional Sectorial Nº 01390, de fecha 21 de Noviembre del 2023, el Director Regional de Educación de Tumbes DESIGNO al Ing. LEONARDO RAFAEL LEON OLAYA, en el cargo de Director de la Oficina de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-4; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, el Artículo 21° de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902, señala lo siguiente: **"Atribuciones.- El Presidente Regional tiene las siguientes atribuciones: a. Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, b. Proponer y ejecutar el Presupuesto Participativo Regional aprobado por el Consejo Regional. c. Designar y cesar**



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000400 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 05 AGO 2024

al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza. ...".

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que **"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"**.

En ese sentido, en atención al marco legal vigente, se ha creído por conveniente DAR POR CONCLUIDA la Designación del Ing. **LEONARDO RAFAEL LEON OLAYA**, como Director de la Oficina de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-4, dispuesta por Resolución Regional Sectorial N° 01390, de fecha 21 de Noviembre del 2023; por lo que, es necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, la Designación del Ing. **LEONARDO RAFAEL LEON OLAYA**, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-4, dispuesta por Resolución Regional Sectorial N° 01390, de fecha 21 de Noviembre del 2023; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000400 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 05 AGO 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución al Ing. LEONARDO RAFAEL LEON OLAYA, a la Dirección Regional de Educación de Tumbes, a la Oficina de Recursos Humanos y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Ing. Segismundo Cruces Ordinola  
GOBERNADOR REGIONAL

